CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCION EMPEDRADO EN LA CALLE KA'ATY.----------

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, y el Secretario General **RUBEN PRIETO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO, con RUC Nº 1.071.827-3, domiciliada MAYOR OTAÑO, representado para este acto por el Señor JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ **con RUC:** 1.071.827, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE KA'ATY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE KA'ATY**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de **135.506.015 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINCE GUARANIES) IVA INCLUIDO.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº306618.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa Nº 05/2016, convocado por LIC. OSMAR MERELES, según resolución N° 1109/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1194 "A" /16 de fecha 08 de julio de 2016.-------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 108 días.----------

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martinez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL

Ninfa González Delvalle
Intendente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ - ITAPUA
PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE HORMIGON - CENTRO URBANO CARLOS ANTONIO LÓPEZ
UBICACIÓN.
CALLE KA`ATY DESDE LA AV. CARLOS A. LÓPEZ HASTA MAESTRO VALERIO CACERES

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.213,60	200	442.720
2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.213,60	500	1.106.800
3	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	3,00	600.000	1.800.000
4	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.213,60	3.500	7.747.600
5	Compactación Mecánica de suelo. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.213,60	2.750	6.087.400
6	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	2.213,60	500	1.106.800
7	CORDON CUNETA de Hº. altura libre 0.15 m. espesor 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.50 m. - cargado in situ en moldes metálicos. -terminación "vista" en los paramentos no ocultos. - asentados sobre piedra triturada.	ML	464,65	63.000	29.272.950
8	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ .	ML	27,00	35.000	945.000
9	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.894,70	35.000	66.314.500
10	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ. Terminación vista, asentados sobre piedra triturada.	ML	44,50	210.000	9.345.000
11	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.894,70	3.000	5.684.100
12	Compactación, inicial, diaria y final. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	1.894,70	2.750	5.210.425
13	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.213,60	200	442.720
	TOTAL - IVA INCLUIDO				135.506.015

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

Total: 135.506.015 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINCE GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 108 días.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martínez
CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL
CEL: (0985) 758 947

Ninfa González Delvalle
Intendente

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se darán anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se realizaran anticipos de pagos del Contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán de acuerdo a lo estipulado en la Legislación vigente.-

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE KA'ATY".-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

16. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.
Se establece como garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de contrato de 5 % (cinco porciento) del monto del contrato y por el plazo de 108 días.----------

17. RECEPCION DE OBRAS.
Recepción Provisoria: dentro de los ocho días terminados se procederá a la recepción de obra a solicitud del adjudicatario. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la Recepción Definitiva.----------
Recepción Definitiva Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los treinta días posteriores.----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

18. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:
Este contrato será suscripto dando cumplimiento al Decreto 1607/09 en la que estable "...que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio municipal..."

Ninfa González Delvalle
Intendente
Municipalidad de Carlos A. López

19. FONDO DE REPARO
Se deducirá 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato de acuerdo al Art. 39 de la Ley N° 2051/03.----------

20. FORMULA DE REAJSTES DE PRECIOS
El importe de reajustes mensuales se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:
Rm= Pmo

$$Rm = \text{Pmo} \sum_{k=1}^{n} \text{Ak}\left(\frac{ikm}{Iko} \right) - I$$

Donde:
Rm: Monto de reajuste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k", a precios de la fluctuación del índice "Iko"

Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).
Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)
Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civiles

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los DOCE días del mes de JULIO de 2016.----------

JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ
CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

Constructora SANTO DOMINGO de José Domingo Ferreira Martinez CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN GRAL CEL: (0985) 758 947

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL